

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20990 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22/05/2013 se ha declarado:

La conclusión del concurso voluntario de la mercantil Servicio Limpiezas Leader Integral, S.L., seguido bajo el n.º de autos 219/11, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: Don Juan Antonio Fuster Matosas.

Madrid, 23 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130032003-1